
	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macro proceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 004-2018 CONVOCATORIA PUBLICA**

Objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan y teniendo en cuenta que algunas empresas presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, el Comité Asesor de Contratación aprueba por unanimidad adendar el pliego de condiciones del proceso en el numeral 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA indicador de liquidez, numeral 2.3.2.14. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO e incorporar el Anexo 3 Propuesta Económica y Anexo informativo 3 A. Por lo anterior se modifica mediante el presente Adendo, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA del pliego de condiciones que en lo sucesivo queda así:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2016 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se hará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Fórmulas de Cálculo de los Indicadores Financieros Mínimos:

Para el cálculo de la liquidez:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Liquidez = Consorcio o Uniones Temporales:

$L = (\text{Liquidez de A} * \% \text{ participación de A}) + (\text{Liquidez de B} * \% \text{ participación de B}) \dots + (\text{Liquidez de N} * \% \text{ participación de N})$

Para el cálculo del Endeudamiento:



Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)

E = Consorcio o Uniones Temporales:

$E = (\text{Endeudamiento de A} * \% \text{ participación de A}) + (\text{Endeudamiento de B} * \% \text{ Participación de B}) \dots + (\text{Endeudamiento de N} * \% \text{ participación de N})$

Para el cálculo del Capital de Trabajo:

Capital Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macro proceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

CT* = Consorcios o Uniones Temporales:

CT* = (Capital Trabajo de A * % participación de A) + (Capital Trabajo de B * % participación de B) + (Capital Trabajo de N * % participación de N)

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras, y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente. Se considerará habilitado financieramente, el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR
ENDEUDAMIENTO <= 45 %
CAPITAL DE TRABAJO >= 100 % del presupuesto oficial
LIQUIDEZ >= 2

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.



Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

2. Modificar el numeral 2.3.2.14. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la siguiente manera:

- Al momento de utilización del servicio, la empresa debe suministrar al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores, sus números de teléfono celular y copia de la licencia del conductor, que acredite estar actualizado y con el lleno de los requisitos.
- Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos, deben estar al día.
- El proponente deberá adjuntar, según las Resoluciones 315 y 378 de 2013, la Ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo ofrecido en los últimos dos meses, donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor. Dicha revisión debe estar vigente al momento de la entrega de los documentos habilitantes. El no aporte de la Ficha de mantenimiento preventivo será causal para rechazar técnicamente la propuesta.
- El contratista deberá transportar a los estudiantes, docentes o administrativos hasta el destino planeado. Se abstendrá de dar una ruta o destino final a lo acordado.
- En el evento de que previamente o durante la práctica no pueda llegarse al destino previsto, por circunstancias ajenas a la prestación del servicio, como un evento de caso fortuito o fuerza mayor (derrumbe, daño en la vía, cierre de esta por manifestaciones, entre otros), se podrá ajustar la ruta inicial; decisión que será tomada por un comité conformado por el decano de la facultad al cual pertenezca el recorrido y dos representantes del Comité Asesor de Contratación y el representante del contratista.

3. Modificar los anexos del numeral 2.4.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la siguiente manera:

- **Propuesta Económica Anexo No. 3:** En este anexo se diligenciará el valor de cada uno de los recorridos y será utilizado para la evaluación de las propuestas en la Convocatoria Pública N° 004 de 2018.

	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macro proceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2018
ANEXO NO. 3
PROPUESTA ECONOMICA**

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. **Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.**

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6° de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

ARTÍCULO 6o. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.

La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para todos los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems.

VER ANEXO (EN EXCEL PUBLICADO)

- **Anexo Informativo No. 3 A:** El cual deberá ser diligenciado y se utilizará por parte de la Universidad Distrital de manera informativa. Este anexo no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación técnica ni financiera en la Convocatoria Pública N° 004 de 2018; servirá en el proceso de ejecución del contrato.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2018

ANEXO INFORMATIVO NO. 3 A

VER ANEXO (EN EXCEL PUBLICADO)

4. Modificar el ANEXO No. 3, el cual será publicado en la página WEB de la Universidad y en SECOP. (No olvide revisar sumas y operaciones que garanticen que su propuesta no sea rechazada).

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones

Dado en Bogotá, D. C. a los doce días del mes de abril de dos mil diez y ocho (2018)

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS